"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00685 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 28 de Mayo del 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°00182-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 20 de Mayo del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS del Médico Cirujano **CARMEN GUISELLE GUZMÁN DEZA,** según **Proveído N° 11785** del Proceso 2018-1, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutivo de Término de **SERUMS** Remunerado del Médico Cirujano **CARMEN GUISELLE GUZMÁN DEZA, Presupuesto NACIONAL**, cuya labor ha sido desarrollada en el Centro de Salud La Cruz, Distrito de La Cruz, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de Mayo del año 2018 al 15 de Mayo del año 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-1**;

Que, de conformidad con la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS Remunerado, realizado en el Centro de Salud La Cruz, Distrito de La Cruz, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de Mayo del año 2018 al 15 de Mayo del año 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-1**;

Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil 3 (Pobre), según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00685 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 28 de Mayo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a doña **CARMEN GUISELLE GUZMÁN DEZA,** de profesión **Médico Cirujano**, **Presupuesto NACIONAL**, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS Remunerado 2018-1,** realizado en el Centro de Salud **La Cruz**, Distrito de La Cruz, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, **por el periodo del 16 de Mayo del año 2018 al 15 de Mayo del año 2019**, corresponde al **Quintil 3 (Pobre)**; Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Dr. Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
JAHR/OAJ
JLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesado ( )
Coordinador Regional Serums ( )
Remuneraciones. ( )
Control de Asistencia.
OCI
Legajo
Archivo/19.